

REPUBLICA DE CHILE
1. MUNICIPALIDAD DE LAS CABRAS
SECRETARIA MUNICIPAL

AUTORIZA TERMINO DE GIRO QUE
INDICA

DECRETO EXENTO N° 257 /

LAS CABRAS, **16 ENE. 2014**

CONSIDERANDO:

Solicitud presentada por doña Ximena Del Carmen Rojas Hernandez, [REDACTED], en el sentido que se le autorice término de giro de la Patente Comercial de "Asesoría Jurídica Abogado", con domicilio en Av. San Martín 898 Local 7, comuna de Las Cabras, a contar del 1° semestre año 2014.

Memorándum N° 19/2014 del Jefe Depto. Rentas Municipales, dando conformidad a lo solicitado por doña Ximena Del Carmen Rojas Hernandez

VISTOS:

D.L. 3.063/79, Ley de Rentas Municipales.

Las facultades que para los efectos me confiere el D.F.L. 1 del 9 de mayo de 2006, que fija el texto refundido y sistematizado de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- AUTORIZASE, Término de Giro de la Patente comercial de "Asesoría Jurídica Abogado", con domicilio en Av San Martín 898 Local 7, comuna de Las Cabras, a contar del 1° semestre del año 2014, a nombre de doña Ximena Del Carmen Rojas Hernández, [REDACTED]

2.- EXTIÉNDASE, certificado para ser presentado en Servicio de Impuestos Internos, a fin de tramitar término de giro.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



JUAN CARLOS BENAVIDES VARGAS
SECRETARIO MUNICIPAL



CRISTIAN JORQUERA DONAIRE
ALCALDE SUBROGANTE